



ACTIVIDADES RECREATIVAS EN INTERIORES Y EXTERIORES DIRECTRICES

RESTORE ILLINOIS

Un enfoque de salud pública para reabrir nuestro estado de manera segura

PARTE DE LA FASE 4 DEL PLAN RESTORE ILLINOIS

APLICABLE A CADA REGIÓN AL PASAR A LA FASE IV | ACTUALIZADO AL 18 DE MARZO DE 2021

La fase Revitalización del plan de salud pública Restore Illinois para reabrir la economía de Illinois incluye tamaños más grandes para las reuniones de personas, reapertura de empresas adicionales y aumento de las capacidades permitidas. Todos debemos continuar con el distanciamiento social, lavar nuestras manos con frecuencia y cubrirnos el rostro para poder seguir superando el impacto de la COVID-19.

Este documento es aplicable a las empresas que cumplen los siguientes criterios:

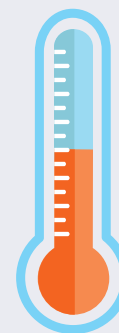
- Establecimientos de atención al cliente que se dedican principalmente a prestar servicios de recreación y diversión en interiores y exteriores
 - ♦ Ejemplos de negocios de recreación en interiores y exteriores incluyen (lista parcial): salones de juego, salas de bingo, salas de escape, patinaje sobre hielo, patinaje sobre ruedas, pistas de juego con pistolas láser, campos de práctica, campos de tiro al aire libre, cursos de paintball, parques de aventura al aire libre
 - ♦ Los parques acuáticos y la natación recreativa podrán reabrirse de acuerdo con las directrices publicadas por el IDPH
- **Aviso:** Las organizaciones que operan en múltiples entornos de trabajo deben consultar las directrices de la Fase IV que sean aplicables para obtener orientación sobre esos lugares de trabajo
- **Aviso:** A partir de la entrada en vigor, las instalaciones recreativas interiores deben funcionar con un aforo máximo de 50 clientes O al 50 % de la capacidad de la instalación. Las instalaciones recreativas al aire libre deben limitar el tamaño de los grupos a 50 clientes; se permite la existencia de varios grupos si se cumple en forma adecuada con el distanciamiento social y la gestión de grupos. Las restricciones de capacidad y tamaño de los grupos se reevaluarán constantemente, con base en las últimas mediciones científicas y de salud pública, a lo largo de la fase IV

Directrices uniformes para empresas, industrias, y organizaciones sin fines de lucro del estado de Illinois:

SALUD GENERAL

i. Directrices mínimas

1. Todos los empleados que puedan trabajar desde su casa deben seguir haciéndolo
2. Los empleados deben usar una mascarilla, que cubra la nariz y la boca, cuando estén a menos de 6 pies de distancia de otros (mascarillas de tela, preferiblemente) Se pueden hacer excepciones cuando existan adaptaciones adecuadas (ver [Directrices del IDHR](#))
3. Se debe mantener una distancia social de al menos 6 pies entre personas que no comparten la vivienda, a menos que participen en las actividades permitidas según las directrices de la fase IV
4. El empleador debe ofrecer un lugar para lavarse las manos o entregará desinfectante a los empleados y, si corresponde, a los clientes
5. Los empleados deben lavarse las manos con frecuencia y deben disponer de un suministro adecuado de jabón, toallas de papel y/o desinfectante para manos



POLÍTICAS DE RR. HH. Y VIAJES

i. Directrices mínimas

1. Todos los empleados y trabajadores que realicen labores en el lugar de trabajo (como los trabajadores temporales o contratistas) deben completar una capacitación en salud y seguridad relacionada con la COVID-19 cuando vuelvan a trabajar. Los recursos para diseñar esta capacitación están publicados en el [Página web de las directrices de Restore Illinois del DCEO](#)
2. Los empleados deben cumplir las [directrices de viajes de los CDC](#) para protegerse a sí mismos y a los demás durante los viajes de negocios
3. Los empleados no deben presentarse a trabajar si están enfermos o tienen síntomas (como tos, falta de aire o dificultad para respirar, fiebre mayor a 100.4 grados, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, nueva pérdida del gusto o del olfato, u otros [síntomas identificados por los CDC](#)), ni se les debe permitir permanecer en su trabajo, y se debe alentar al empleado enfermo o con síntomas a que se haga un análisis de COVID-19 en un centro de pruebas del gobierno estatal o local, en un centro de salud o en otro sitio de pruebas
4. Los empleadores deben explicar con claridad todas las políticas de licencias pagas e informar a los trabajadores que pueden tener derecho a prestaciones si están enfermos o si presentan síntomas
5. Los empleadores deben tener presente que la Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de 1970 y las disposiciones de la legislación estatal prohíben a los empleadores tomar represalias contra los trabajadores por plantear problemas de seguridad o de salud



ii. Buenas prácticas sugeridas

1. Proporcionar adaptaciones razonables para los empleados vulnerables a la COVID-19, incluidos, entre otros, el trabajo desde el hogar (si es factible), la reducción del contacto con otros, el uso de barreras para asegurar una distancia mínima entre las personas siempre que sea posible u otros ajustes que reduzcan las posibilidades de exposición

MONITOREO DE LA SALUD

i. Directrices mínimas

1. Los empleadores deben poner controles de temperatura a disposición de los empleados y fomentar su uso. Los empleadores deben publicar información sobre los síntomas de la COVID-19 para permitir que los empleados evalúen si tienen algún síntoma y si deben considerar irse a casa
2. Todos los empleadores deben tener un programa de chequeo de la salud. Los recursos que describen las buenas prácticas para programas de chequeo se encuentran publicados en el [DCEO Restore sitio web de directrices](#)
 - a. Los empleadores deben realizar un chequeo en persona de los empleados al entrar en el lugar de trabajo para verificar la ausencia de síntomas de COVID-19
 - b. Si el turno de los empleados es mayor a 5 horas, los empleadores deben realizar otro control a mitad de turno para verificar la ausencia de síntomas de COVID-19 (preferentemente personales, aunque se permite hacerlo virtualmente)
3. Si un empleado informa que tiene algún síntoma relacionado con la COVID-19, debe permanecer aislado en su casa por lo menos los diez días posteriores a la aparición de los síntomas Y hasta que no tenga fiebre y se sienta bien (sin medicación para reducir la fiebre) durante por lo menos 72 horas O hasta que haya confirmado que no tiene COVID-19 a través de dos pruebas seguidas de COVID-19 negativas que se haya realizado con al menos 24 horas de diferencia.
4. Si un empleado informa tener algún síntoma relacionado con COVID-19, los empleadores deben alentarlos a que se comuniquen con su prestador de atención médica; si varios empleados informan que tienen algún síntoma relacionado con COVID-19, los empleadores deben avisar al departamento de salud local dentro del plazo de tres días tras conocer la prevalencia de los síntomas de COVID-19; si varios empleados tienen resultado positivo en un análisis de COVID-19, los empleadores deben avisar al departamento de salud local en el plazo de un día tras conocer los resultados positivos de los análisis.
5. Si un empleado da positivo en la prueba de COVID-19, se debe llevar a cabo una limpieza y desinfección general [de acuerdo con las directrices de los CDC](#)
6. Cuando proceda, se debe notificar a los empleados que hayan estado expuestos. Los empleadores no deben revelar el nombre de los empleados que hayan resultado positivos
7. Todos los empleados que hayan tenido contacto cercano¹ con un compañero de trabajo, así como cualquier otra persona diagnosticada con COVID-19, se deben poner en cuarentena durante 14 días después del último o más reciente contacto con la persona infectada y deben hacerse una prueba de COVID-19 en un centro de pruebas del gobierno estatal o local, en un centro de salud o en otro sitio donde se realicen pruebas. Todos los demás empleados deben estar atentos a síntomas de fiebre, tos, o falta de aliento y tomarse la temperatura si desarrollan síntomas



¹ Los contactos cercanos incluyen contactos en la vivienda, contactos íntimos o contactos a menos de 6 pies de distancia durante 15 minutos o más, a menos que se use una mascarilla N95 durante el período de contacto.

Directrices específicas para actividades recreativas en interiores y exteriores:

ESPACIO DE TRABAJO FÍSICO

i. Directrices mínimas

1. Los operadores de la instalación deben colocar [señalización](#) en la entrada que indique el requisito del uso de mascarillas, las normas de distanciamiento social, los protocolos de limpieza y los límites de capacidad en varios idiomas, según sea necesario
2. Si la instalación cuenta con estaciones para actividades recreativas individuales, el operador de la instalación debe asegurarse de que haya al menos 6 pies entre las estaciones. Si las estaciones no pueden moverse, el operador de la instalación debe limitar el número de estaciones abiertas para asegurar el distanciamiento social
3. Los vestuarios y las duchas deben tener señalizaciones, cintas y otras marcas para asegurar que los miembros puedan mantener una distancia social de 6 pies
4. Los puestos de concesiones deben seguir las [Directrices para restaurantes y bares directrices](#) en todas las operaciones con alimentos y bebidas, y deben usar uno de los siguientes esquemas:
 - a. Entrega por parte de un mesero que tome las órdenes de los asistentes mientras están sentados siguiendo los requisitos de distanciamiento establecidos en las [Directrices para restaurantes y bares](#); O
 - b. En un kiosco al aire libre, con alimentos y bebidas previamente empaquetados para "agarrar e irse" y con filas claramente marcadas para respetar el distanciamiento social; O
 - c. En áreas de servicio rápido en interiores con más de 500 pies cuadrados, con alimentos y bebidas previamente empaquetados para "agarrar e irse" (no se permite formar filas).
 - d. En áreas de servicio rápido en interiores con 500 pies cuadrados o menos, con alimentos y bebidas previamente empaquetados para "agarrar e irse" y con áreas para hacer fila claramente marcadas para respetar el distanciamiento social



ii. Buenas prácticas sugeridas

1. Poner marcadores visuales a 6 pies de distancia en zonas donde el cliente haga fila.
2. Si es factible, instalar una barrera impermeable en la caja entre el empleado y el cliente



PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA

i. Directrices mínimas

1. La limpieza y desinfección de las instalaciones deben realizarse semanalmente de conformidad con los [Protocolos de los CDC](#)
2. Limpiar y desinfectar las áreas comunes (como baños y mostradores para el alquiler de equipos) y las superficies que tocan muchas personas (como manijas de puertas de entrada/salida, barandas de escaleras) frecuentemente. Se recomienda hacerlo cada dos horas en áreas de alto tránsito
3. Los operadores de la instalación deben desinfectar a fondo todo el equipo de alquiler y otros equipos utilizados antes y después de ser usado por los clientes. El proceso de desinfección del equipo de alquiler debe exhibirse adecuadamente para que los clientes y empleados puedan cumplirlo
4. Limpie y desinfecte las mesas y asientos ocupados entre cada uso por diferentes grupos de personas, y de nuevo a la hora de cerrar
5. La higienización de los vestuarios y las duchas debe realizarse al menos cada hora
6. Todas las actividades de desinfección, limpieza o esterilización requeridas que tienen que realizar los empleados se deben hacer dentro de su jornada laboral normal o durante un tiempo remunerado



PERSONAL Y ASISTENCIA

i. Directrices mínimas

1. A partir de la entrada en vigor, las instalaciones recreativas interiores deben funcionar con un aforo máximo de 50 clientes O al 50 % de la capacidad de la instalación
2. Las instalaciones para actividades recreativas exteriores deben limitar el tamaño de los grupos a 50 clientes.
Se permite varios grupos a la vez siempre y cuando:
 - a. Las instalaciones permitan el distanciamiento social de los clientes y empleados
 - b. Se mantenga 30 pies de distancia entre los grupos
 - c. Las áreas para cada grupo estén claramente marcadas para desalentar la interacción entre los grupos
3. Los operadores de la instalación deben diseñar un plan para permitir el distanciamiento social en el lugar de trabajo y, si es necesario, designar empleados para supervisar los límites de capacidad y el distanciamiento social
4. Los operadores de la instalación deben limitar la ocupación de las áreas comunes/salas de descanso para permitir un distanciamiento social de 6 pies o más, retirando o desmantelando muebles o escalonando los tiempos de descanso; esta directriz no pretende disminuir los tiempos de descanso de los empleados
5. Los operadores de la instalación deben desarrollar un método para informar a sus clientes de la capacidad disponible antes de que estos lleguen al local (por ejemplo, un sistema de reservaciones, información sobre los días y las horas en que el local suele estar más concurrido)



ii. Buenas prácticas sugeridas

1. Escalonar los horarios de inicio y finalización de los turnos para minimizar la aglomeración de empleados durante los cambios

INTERACCIONES EXTERNAS

i. Directrices mínimas

1. Antes de permitir la entrada a un proveedor externo o a un visitante que no sea cliente, al pedirles que esperen en una zona designada, el operador de la instalación debe preguntar si tienen actualmente síntomas de COVID-19
 - a. Si es posible, el operador del parque debe tomar la temperatura del proveedor externo o visitante que no sea cliente utilizando un termómetro (de preferencia, cámaras infrarrojas/térmicas, pero se permiten los termómetros sin contacto)
2. Los operadores de la instalación deben mantener un registro de todos los proveedores externos que ingresen al establecimiento
3. Los proveedores y visitantes que no sean clientes deben usar mascarillas sobre la nariz y la boca al entrar a las instalaciones (se pueden hacer excepciones para las personas con condiciones médicas o discapacidades que les impidan llevar una mascarilla de manera segura)



ii. Buenas prácticas sugeridas

1. Limitar el contacto entre los proveedores externos o visitas que no sean clientes y los empleados

COMPORTAMIENTOS DE LOS CLIENTES

i. Directrices mínimas

1. Los empleados y clientes deben usar una mascarilla, que cubra la nariz y la boca, en todo momento mientras estén dentro de las instalaciones cuando estén a menos de 6 pies de distancia de otros (mascarillas de tela, preferiblemente).
2. Los clientes deben consultar la capacidad disponible antes de acudir a la instalación

ii. Buenas prácticas sugeridas

1. Antes de permitir la entrada, se debe preguntar al cliente si presenta actualmente síntomas de COVID-19
 - a. Si es práctico, se debe tomar la temperatura del cliente utilizando un termómetro (se prefieren las cámaras infrarrojas/térmicas, se permiten los termómetros sin contacto)
2. Si es posible, los clientes deben evitar tocar los accesorios de las instalaciones (por ejemplo, banderillas, blancos)

Si tiene preguntas o necesita apoyo adicional:
llame a nuestra línea directa al 1-800-252-2923
o envíe un correo electrónico a
ceo.support@illinois.gov o vuelva a
[Illinois.gov/businessguidelines](https://illinois.gov/businessguidelines)

Recursos adicionales:

- [Directrices interinas de los CDC para empresas y empleadores](#)
- [Herramienta de decisión de los CDC para el lugar de trabajo](#)
- [Liberación de casos y contactos de COVID-19 de aislamiento y cuarentena del IDPH](#)
- [Directrices de testeo del IDPH](#)
- [Preguntas frecuentes del IDPH](#)
- [Síntomas de Coronavirus](#)
- [Preguntas frecuentes del IDHR para empresas sobre el uso de mascarillas faciales durante la COVID-19](#)
- [Directrices de los CDC sobre limpieza y desinfección de sus instalaciones](#)
- [Directrices de los CDC sobre limpieza de espacios públicos, lugares de trabajo, empresas, escuelas y hogares](#)
- [Desinfectantes recomendados por la EPA para usar contra el SARS-CoV-2](#)